Junta Municipal

Asunción

RESOLUCIÓN DA. Nº 049/2022

Visto: El Memorándum DOC Nº 222/22 de fecha 01 de diciembre del dos mil veintidós; y

Considerando:

Que, conforme al documento se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), vigente, creado por Resolución D.A. N° 036/2022 y modificado por Resolución D.A N° 040/2022, individualizado con el PAC. Nº 420.871/2022 **"PROVISION DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION - PLURIANUAL"**, Modalidad Contratación Directa, por un monto total de (Gs. 196.000.000.-) guaraníes ciento noventa y seis millones. –

Que, el pedido se realiza a los efectos de modificar el nombre del llamado y la modificación del monto para el año 2023 de la contratación.

Que, teniendo a la vista el PAC vigente y el proyecto presentado a ser aprobado, y la resolución D.A. N° 036/2022 y D.A. N° 040/2022 se visualiza que se ha modificado el detalle de plurianualidad sufriendo una variación en el nombre del llamado de **"PROVISION DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION - PLURIANUAL"** a **"PROVISION DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – AD REFERENDUM",** además de que se han suprimido las líneas presupuestarías.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y conforme al Decreto Reglamentario 2992/19 en el Articulo 11- Aprobación y difusión del Programa Anual de Contrataciones (PAC), inciso (c) que reza: "El Programa podrá ser modificado por la Convocante y la modificación será puesta a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión. El sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP)." Dentro del plazo no mayor de diez días calendario a partir de su aprobación.

Que, por Resolución PJM. Nº 1580/10 ampliado por Resolución PJM. Nº 2159/14, la Presidencia de la Junta Municipal de Asunción, vigente según DICTAMEN – DAJ N° 070/2022 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, autoriza a la Dirección Administrativa, la aprobación de la creación de nuevos PAC`S y las modificaciones de los procesos de contrataciones establecidas en el Programa Anual de Contrataciones aprobado, conforme a las reasignaciones aprobadas, reprogramaciones de metas, cambios de objetivos o prioridades, entre otros motivos, que se encuentran debidamente justificados y conforme a disposiciones legales vigentes.

Por tanto,

En uso de las atribuciones que le fueron asignadas
LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E

Artículo 1º **APROBAR** la Modificación del **PAC Nº 420.871/22,** por Contratación Directa de **"PROVISION DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – AD REFERENDUM",** por un monto de (Gs. 196.000.000.-) guaraníes ciento noventa y seis millones. –, de conformidad al pedido formulado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, según Memorándum DOC Nº 222/22.

Artículo 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda, tómese nota, y cumplido, archivar

En Asunción, a los 14 días del mes de diciembre del dos mil veintidós. -

Econ. Natalia Villalba.
Directora General.
Dirección General de Administración y Finanzas.
Junta Municipal de Asunción.